

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ALIMENTOS No. 1100131100032000 00033

En atención a la anterior solicitud, se **DISPONE:**

POR SECRETARIA OFÍCIESE a las entidades correspondientes, comunicando la orden impartida en auto del 17 de julio de 2009, en donde se dispuso la terminación del proceso y el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 05 HOY 08 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c3aa2cc721697aadbbb5890961a6e1ec4bbb569d237af25648d2f98d6dc5396**

Documento generado en 07/02/2023 06:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>